



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

1 E / 3 8 3

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 MAR 2023

SECRETARÍA DE ESTADO

SÍRVASE CITAR

111/23

7

AS.043

VISTO: la solicitud formulada por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), tendiente a designar Secretario General;-----

RESULTANDO: que propone a dichos efectos a la Dra. Florencia Fitipaldo Druillet, C.I. 3.996.022-5, Credencial Cívica Serie AVA N° 27863, quien reúne las aptitudes y condiciones para ocupar el mismo;-----

CONSIDERANDO: que la presente se fundamenta en las previsiones del artículo 145 de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 348 de la Ley N° 18.172, de 7 de setiembre de 2007, y artículo 25 del Decreto N° 450/022, de 30 de diciembre de 2022;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Secretaria General de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) a la Dra. Florencia Fitipaldo Druillet, C.I. 3.996.022-5, Credencial Cívica Serie AVA N° 27863.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.-----

OR:

LACALLE POU LUIS